



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 50071990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 11 de junio de 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente MC201905 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Presupuesto

PROG.	ECONOM.	CONCEPTO	IMPORTE €
338	22609	Festejos populares	17.545,00
		TOTAL	17.545,00

El anterior importe queda financiado, de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	87000	17.545,00
	TOTAL	17.545,00

Parrillas 17 de julio de 2019.-El Alcalde, Julián Lozano Gómez.

Nº. I.-3767